

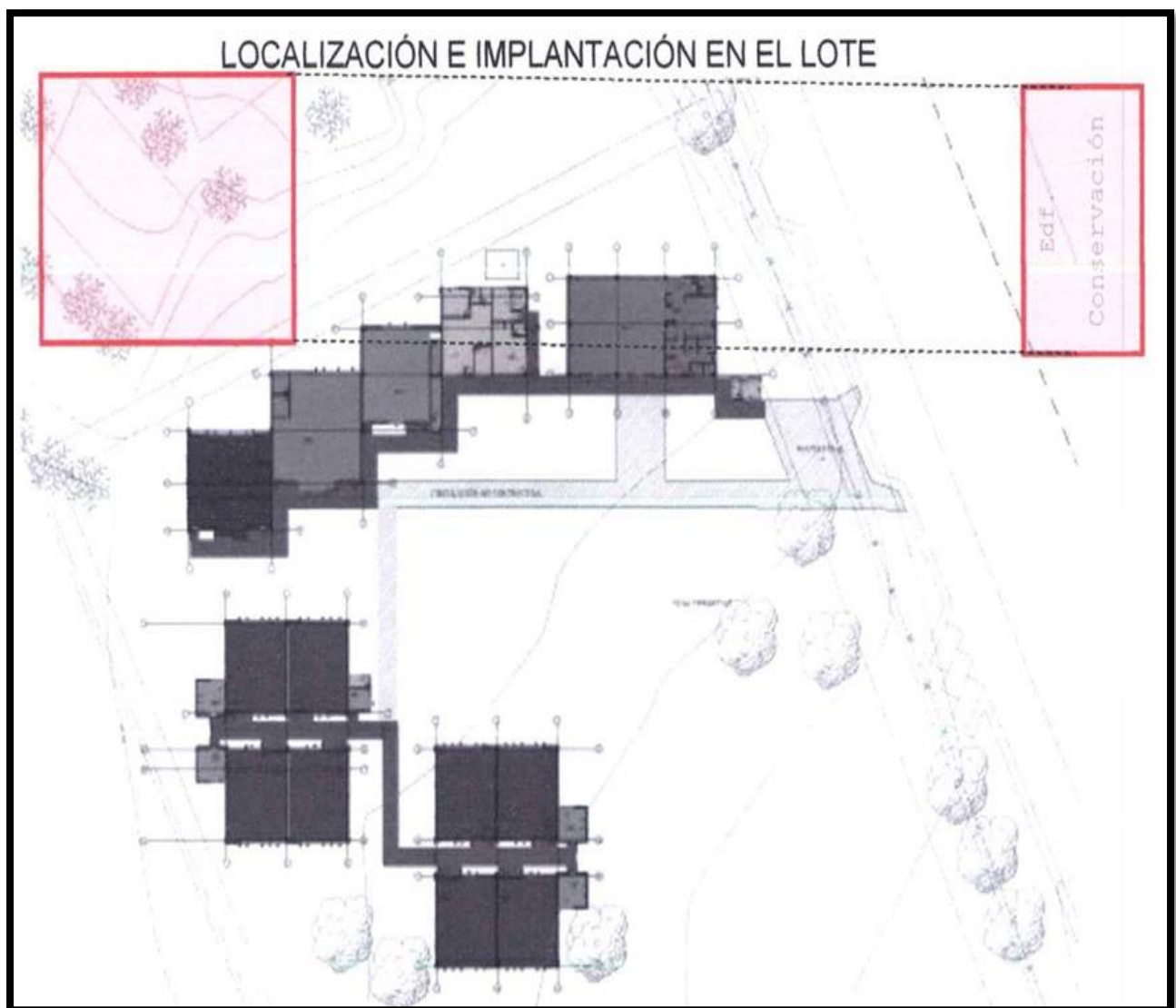


PROYECTOS DEPARTAMENTO DEL HUILA

25 de Julio de 2022.

ESTADO ACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL PLAZA SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El proyecto se formuló para una matrícula de 320 estudiantes y consta de 4 bloques, distribuidos de la siguiente manera:





- **BLOQUE 1:** Dispuestas en un piso, donde cuenta con la Cimentación 0%, Estructura con una ejecución del 0%, conformadas por las siguientes áreas:
 - **PLANTA GENERAL PRIMER PISO:** Cuatro (4) aulas básicas.
- **BLOQUE 2:** Dispuestas en un piso, donde cuenta con la Cimentación 0%, Estructura con una ejecución del 0%, conformadas por las siguientes áreas:
 - **PLANTA GENERAL PRIMER PISO:** Cuatro (4) Aulas Básicas.
- **BLOQUE 3:** Dispuestas en un piso, donde cuenta con la Cimentación 0%, Estructura con una ejecución del 0%, conformadas por las siguientes áreas:
 - **PLANTA GENERAL PRIMER PISO:** Aula Tecnología, Administrativo, Polivalente y Laboratorio.
- **BLOQUE 4:** Dispuestas en un piso, donde cuenta con la Cimentación 0%, Estructura con una ejecución del 0%, conformadas por las siguientes áreas:
 - **PLANTA GENERAL PRIMER PISO:** Comedor y cocina.
- **ESTRUCTURACION DEL PROYECTO:** Según información reportada en la Licencia de construcción con RESOLUCIÓN No 573 de fecha noviembre 11 de 2021, tiene vigencia hasta el 7 de diciembre de 2022. Área del predio: 100.000 m², Área a intervenir: 9.999 m² y área total a construir 1.555,24.

Además, la Institución Educativa Gabriel Plazas cuenta con el siguiente alcance:



No.	ALCANCE DEL PROYECTO				PRECONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN
1	Aulas (Preescolar)				0	0
2	Aulas (Básica y Media) - Con capacidad para 35 estudiantes				8	8
3	Biblioteca				NO	NO
3.1	Biblioteca				NO	NO
3.2	Bilingüismo				NO	NO
4	Laboratorio de ciencias naturales/biología				0	0
5	Laboratorio de física				0	0
6	Laboratorio de química				0	0
7	Laboratorio integrado				1	1
8	Aula de tecnología innovación y multimedia				1	1
9	Aula polivalente (Garantizar área de dibujo técnico y/o artístico)				1	1
10	Comedor / Cocina				SI	SI
10.1	Comedor - Deberá diseñarse de acuerdo con lo establecido en la NTC 4595 según la matrícula certificada por la ETC en la visita de verificación del alcance.				SI	SI
10.2	Cocina - Deberá diseñarse de acuerdo con lo establecido en la NTC 4595 según la matrícula certificada por la ETC en la visita de verificación del alcance y al Concepto técnico generado por el MEN el 13 de Junio de 2016.				SI	SI
10.3	Depósitos				NO	NO
10.4	Expresión artística				NO	NO
11	Zonas administrativas (Dirección administrativa y académica, bienestar estudiantil y áreas para almacenamiento temporal)					
11.1	Ambientes para administración				SI	SI
11.2	Servicios generales				SI	SI
11.3	Bienestar estudiantil				SI	SI
11.4	Otros				NO	NO
12	Baterías sanitarias	Aulas Nuevas	Aulas Existentes	Matrícula completa		
12.1	Baterías sanitarias (Personal con discapacidad)			X	SI	SI
12.2	Baterías sanitarias (Preescolar)				NO	NO
12.3	Baterías sanitarias (Básica y Media)	X			SI	SI
13	Zonas recreativas*				SI	SI
14	Muros, Circulaciones y Accesibilidad**					
¿EL PROYECTO INCLUYE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE?						NO



- **REGISTRO FOTOGRAFICO RENDER:**





- **REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO ACTUAL:**





ESTADO DE HITOS EJECUTADOS: EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016, no ejecuto ningún hito (0,00%), por lo tanto, se le realizó terminación anticipada.

El contrato de obra se reasignó al CONSORCIO SAGRADO CORAZÓN y la interventoría al CONSORCIO INTEREDUCATIVO II, los cuales estaban en etapa de diagnóstico del proyecto.

TRAZABILIDAD:

1. Con fecha 9 de diciembre de 2021, se suscribió el contrato de obra 1380-1481-2021, con el Consorcio Sagrado Corazón y el 14 de enero de 2022 se suscribió el contrato de interventoría 1380-1481-2021, con el Consorcio Intereducativo II.

2. El acta de inicio del contrato, se firmó el día 25 de febrero de 2022.

3. El día 7 de marzo, el contratista solicitó al FFIE el estudio y aprobación de una cesión de participación contractual de uno de los integrantes del consorcio, debido a un hecho sobreviniente relacionado con la orden de liquidación judicial del integrante constructor INGARCON LTDA por parte de la superintendencia de sociedades.

4. Se recibe comunicado por parte del Contratista de obra No. CM-CSCH-1480-008 de solicitud de cesión del contrato No. 1380-1481-2021, informando que no se ha concretado una persona natural o jurídica que pueda incorporarse como parte del Consorcio, a la fecha no se ha logrado encontrar un cesionario que cumpla a cabalidad los requisitos establecidos en el contrato.

5. La Interventoría mediante comunicado INGI-50222-090-22 de fecha 13 de mayo del 2022, dio recomendación al FFIE, para continuar con el proceso de cesión y/o liquidación del contrato, en virtud de lo solicitado por el mismo contratista.

6. En comunicado INGI-50222-119-22, del 8 de junio de 2022, la interventoría Consorcio Intereducativo II, emite un concepto terminación anticipada por Imposibilidad ejecución. Porque a pesar que el contratista realizó gestión para conseguir un integrante consorcial que cumpliera los requisitos exigidos en los TCC y los requisitos del contrato.



7. El contratista mediante oficio No. CM-CSCH-1480-008, solicito la cesión del contrato No. 1380-1481-2021. Ante la situación y hechos que se dieron, la Interventoría considero que sí hay lugar a la terminación anticipada por la imposibilidad de ejecución del contrato y que se puede adelantar la liquidación del contrato acorde a la cláusula Décima sexta del contrato No.1380-1481-2021: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO- “1. Terminación anticipada por parte del contratante-Numerales k) y n)”, considerando que se tiene prevista esta figura contractual dentro de la minuta oficial. No obstante a lo anterior, la Interventoría considera que no existe una situación que imposibilite la ejecución del proyecto con otro oferente que cumpla los requisitos de la entidad.

Se recomienda por parte de la interventoria ejecutar el proceso de liquidación del contrato suscrito con EL CONSORCIO SAGRADO CORAZON y una vez realizado este trámite, suscribir nuevamente el contrato con otro oferente, en las condiciones y términos de los TCC, guardando el mismo alcance y plazos contractuales.

8. Mediante Comité Fiduciario No. 564 del 29 de junio de 2022, se aprobó la TAI del proyecto en asunto, con el cual se procede con la terminación de los contratos de obra No. 1380-1481-2021 y contrato de interventoria No. No. 1380-1481-2021.